

# **Propuestas sobre el Derecho a la Alimentación y la Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2025-2030**

Observatorio del Derecho a la Alimentación, Escuela de Nutrición.  
Universidad de la República  
Setiembre 2024

## **Prólogo**

El Observatorio del Derecho a la Alimentación de la Escuela de Nutrición (ODA-EN) expresa su inquietud por los desafíos que Uruguay enfrenta en relación al derecho a la alimentación y la eliminación de la inseguridad alimentaria y nutricional. Debido al contexto actual de gran relevancia para la vida de todas las personas, así como al compromiso adquirido en la lucha contra el hambre y la malnutrición y su posición en la agenda pública, es que elaboramos diferentes propuestas. Las siguientes afirmaciones están fundamentadas en la evidencia científica y la experiencia académica y profesional de los miembros del ODA-EN.

El derecho a la alimentación trata del derecho de todos a acceder a una alimentación adecuada, digna, disponible de manera sostenible y a no padecer hambre. Este derecho no se limita al consumo de calorías y nutrientes únicamente, sino que abarca los aspectos que hacen a la disponibilidad y accesibilidad a alimentos suficientes y de calidad, libres de sustancias nocivas y culturalmente aceptables.

Estamos convencidos que las respuestas a las desigualdades y la injusticia alimentaria han sido insuficientes y lentas a lo largo de diferentes períodos de gobierno. Hoy en día nos enfrentamos a niños, niñas y adolescentes que experimentan pobreza alimentaria, familias que implementan diversas estrategias para asegurar la alimentación, entornos alimentarios que generan enfermedades y un sistema alimentario carente de respuesta a los desafíos actuales. La vulneración del derecho humano a la alimentación no solo se debe a la forma en que se distribuyen los alimentos en la sociedad, sino también a cómo se producen, comercializan y consumen.

Este documento pretende ser un aporte técnico a los partidos políticos y sus responsables para continuar dialogando ya que no cabe duda de que la reducción de la inseguridad alimentaria y la malnutrición deben ser una prioridad nacional.

## **2. Propuestas**

Con el fin de proteger el derecho a la alimentación y fomentar sistemas alimentarios saludables, justos y sostenibles, en el futuro las políticas y estrategias para mejorar la alimentación y nutrición en Uruguay deberán fundamentarse en los siguientes principios:

- Acceso a la tierra, semillas y otros recursos naturales, salarios dignos, y protección social que permitan acceder a una canasta básica de alimentos con enfoque nutricional.
- Promoción de la agroecología como modelo transformador del sistema alimentario.
- Acceso a alimentos saludables y asequibles para todas las personas con dignidad.
- Diálogo Nacional permanente con la Sociedad Civil Organizada, la academia y otros actores sociales para el combate de la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

Basado en estos principios es que instamos a:

- a. Desarrollar e implementar, con la participación de la sociedad civil y la academia, un marco jurídico sobre el derecho a la alimentación adecuada que garantice la sostenibilidad ambiental y social del sistema alimentario, la seguridad alimentaria y nutricional y la soberanía alimentaria.
- b. Implementar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de carácter intersectorial, integral y ampliamente participativo, pero con un fuerte y claro liderazgo de gobierno, que evite la duplicación de esfuerzos, fragmentación y fragilización de las estrategias. Deberá enfocarse en el abordaje de las causas que generan la inseguridad alimentaria y nutricional, y promover:
  - El fortalecimiento de la capacidad y el papel del Estado en la garantía del derecho a la alimentación adecuada y digna, con base en evidencia científica regular y de calidad y la implementación de un sistema de información, monitoreo y vigilancia con alcance territorial y nacional.
  - La adopción de políticas alimentarias con una visión sistémica y un enfoque que articule las diversas dimensiones del sistema alimentario, teniendo en cuenta la adecuada gestión de los recursos naturales, la producción sostenible, pero también el abastecimiento, la distribución, el consumo, la utilización de los alimentos y los entornos alimentarios.
  - La articulación y coordinación con otras políticas y programas estratégicos para la garantía de la soberanía y seguridad alimentaria como por ejemplo el Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas, el Programa de Alimentación Escolar o programas dirigidos al cuidado y la salud de niños, niñas, adolescentes y personas gestantes.
  - La accesibilidad y costo justo de la comida saludable. El Estado tiene la obligación de redistribuir el ingreso mediante la ampliación de salarios que permitan a las familias acceder a una alimentación saludable, entre otras necesidades, así como mediante transferencias de ingresos y programas de protección social que consideren el costo de una canasta básica alimentaria con enfoque nutricional, así como la dignidad humana y las múltiples dimensiones que el acto de alimentarse involucra.

- La ampliación del acceso a alimentos naturales y mínimamente procesados, a través de la producción de base familiar y agroecológica, propiciando circuitos cortos de comercialización y distribución breve en los territorios.
- La creación de centros de abastecimiento de alimentos locales, propiciando los circuitos cortos de abastecimiento, en todo el territorio nacional para el impulso de la producción familiar y agroecológica
- El fomento de la responsabilidad social y del Estado en el manejo de desperdicios de alimentos, la promoción de bancos de alimentos saludables libre de conflictos de interés, cocinas solidarias y comunitarias, comedores populares, entre otras estrategias que favorezcan un adecuado aprovechamiento y acceso a alimentos en forma digna.
- El apoyo a la formación o el sostén de redes solidarias de producción, comercialización, distribución y consumo de alimentos, fortaleciendo las iniciativas populares y locales de cooperativas o asociaciones de abastecimiento de alimentos, entre otros.
- La consolidación de espacios de diálogo intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional en todo el país, conformados por un conjunto de equipos interdisciplinarios con claro anclaje territorial.
- La ampliación de la presencia de nutricionistas en el Ministerio de Salud; Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca; Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior y en la atención primaria de la salud, con el objetivo de promover el logro del derecho a una alimentación adecuada, la educación alimentaria y nutricional, así como la atención de las personas en situación de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria y nutricional.
- El fomento de entornos alimentarios saludables y la ampliación de acciones de prevención y control de la malnutrición y de las Enfermedades No Transmisibles mediante la regulación de la oferta y publicidad de ultraprocesados, especialmente dirigidos a niños, niñas y adolescentes, así como la creación de mecanismos y regulaciones para identificar, prevenir, mitigar y gestionar conflictos de intereses.

c. Proteger y promocionar la alimentación adecuada y saludable mediante:

- El fortalecimiento del Programa de Lactancia Materna y la ampliación o consolidación de la garantía de derechos para todas las madres trabajadoras en lactancia.
- La creación de una ley sobre Comercialización de Sucedáneos de la LM.
- La creación de Escuelas Sostenibles en todo el territorio uruguayo, con la asistencia de los recursos humanos y financieros necesarios para asegurar su implementación y sostén.
- La creación de un programa de alimentación para adolescentes inserto en la educación formal
- La revisión, profundización y fiscalización de la normativa vigente en cuanto al rotulado frontal de alimentos con decisiones libres de conflictos de interés.

- La accesibilidad y costo justo de los alimentos que requieren las personas con necesidades especiales.

Por ODA- EN

Alejandra Girona, Gabriela Fajardo, Adriana Cauci,  
Florencia Ceriani, Fernanda Risso